BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO VIII. — NÚM. 2146 | **Buenos Aires, miércoles 31 de Octubre de 1900** | ADMINISTRACIÓN: 352—VICTORIA—352

Art. 3° Los documentos que en el se insérten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial).*

SUMARIO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobando el gasto efectuado en la escrituración de unos terrenos.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1900.

Visto lo manifestado precedentemente.

SE RESUELVE:

Apruébase el gasto de ciento treinta y ocho pesos moneda nacional (138) importe de la suma abonada por la Administración del Ferrocarril Argentino del Norte, al escribano D. R. Ocampo, por la escrituración de los terrenos donados para la construcción del alambre-carril á la mejicana y autorízase á la Dirección General de Contabilidad para que proceda á reintegrar á la expresada administracción la suma de que se trata, con imputación à la cuenta "Estudios ferrocarriles".

Hágase saber y vuelva á la Oficina de Contabilidad á sus efectos.

CIVIT.

No haciendo lugar á la devolución solicitada por el Sr. Antonino Diaz.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1900.

Vista la nueva solicitud presentada por D. Antonino Diaz para que se le ordene á la administración del F. C.C. Norte le sea devuelto el importe de algunos meses de sueldo del cambiador del desvío de su propiedad situado en el kil. 903 de la línea á Salta, que á su juicio le han sido cobrados indebidamente, y

CONSIDERANDO:

1° Que la razón que aduce el señor Díaz para fundar su pedido de devolución de sumas pagadas en virtud de un contrato que tenía celebrado con el Ferrocarril Central Norte, es el hecho de haberse convertido el desvío en una *semi-estación* donde se expenden boletos y que tal argumento se destruye con sólo hacer constar:

1° Que la autorización conferida por la administración del Ferrocarril Central Norte al agente que tiene en el desvío para que expenda boletos y otorgue guías, ha sido dada á petición del mismo señor Díaz.

2° Que hasta la fecha no se han cargado en el desvío otros wagones que aquellos solicitados directamente por el recurrente.

2° Que con fecha 19 de mayo corriente se resolvió que la administración costease desde esa fecha el empleado encargado del desvío, á condición de que el señor Díaz escriture á favor del F. C. el área que pueda requerirse más adelante, si resultase conveniente establecer en ese punto una estación con carácter permanente, lo que se ha cumplido únicamente por parte del F. C.

3° Que la construcción del desvío y su habilitación como parada ordinaria de trenes, se ha hecho en beneficio del señor Diaz á pesar de las condiciones desfavorables en que se halla en ese punto la vía general á consecuencia de la fuerte pendiente 14, 5°/₀.

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la devolución solicitada por don Antonino Diaz de sumas pagadas al Ferrocarril Central Norte de acuerdo con el contrato sobre construcción de desvío kil. 903.

Hágase saber y vuelva al F. C. C. Norte para su archivo.

CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA Y DE COMERCIO.

Solicitudes presentadas

Marcas:

Lameiro Ubal y Comp., "España", para distinguir cigarrillos en general.

Antonio Arduino, «Envase forma elíptica», para distinguir yerba mate.

Harmam y Melchers, «La Mosca», para distinguir cigarrillos.

Direzione Generale delle Privative Amministrazione del Tabacchi del Regno d'Italia, una marca para distinguir cigarros.

Unanu, Velaz y Comp., «El Arquero», para distinguir comestibles, bebidas, kerosene, te, café, etc.

Patentes:

Anacleto Resta por 10 años etc. sobre «Aparato eléctrico para marcar animales «Fermo Galvano, Marca».

Oscar Krapff y Comp., «por 5 años, sobre «Nuevo sifón automático desmontable para cervezas y otras bebidas gaseosas».

León Bardot y José Izard por 5 años, sobre «Bomba flotante para elevar agua.—Oficina, octubre 30 de 1900.—*José A. Velar*, comisario.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General N° 302.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1900.

HONORES AL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL—PASE DE UN OFICIAL—BAJA DE UN CADETE—VISTA DE UNA CAUSA—SALVANDO UN ERROR.

Para su cumplimiento se transcribe la nota siguiente:—Ministerio de Guerra—Buenos Aires, octubre 29 de 1900.—Al señor jefe del Estado Mayor General del Ejército, coronel Dn. Alejandro Montes de Oca:

Dispondrá V. S. que cuando el que suscribe concurra á los cuarteles y establecimientos militares de la guarnición, en compañía de S. E. el Sr. mariscal don Joao Thomaz da Cantuaria, jefe del Estado Mayor del Ejército de los Estados Unidos del Brasil, no se le rindan los honores de Ministro de Guerra, los que quedan exclusivamente reservados á S. E. el Sr. mariscal, á quien deberán tributarse los que corresponden á su alto cargo militar; lo que se resuelve como una demostración de amistad al glorioso Ejército Brasileño, y como una prueba de alto concepto personal que nos merece su ilustre representente el Sr. mariscal.

En la Orden General del ejército dará V. S. á conocer la presente.

Dios guarde á V. S.—PABLO RICCHERI.

Por resolución superior de fecha 22 del corriente, se ha dispuesto el pase del teniente 2° D. Francisco Barbosa, del Regimiento 8 de Caballería de línea, á la Plana Mayor Inactiva.

Por otra de igual fecha ha sido dado de baja del Colegio Militar de la Nación, el cadete D. Miguel Carol Lugones, por razones de salud.

El Consejo de Guerra permanente para tropa del Ejército en esta capital, ha señalado el día 3 de noviembre próximo á las 12 y 30 p. m., para ser vista en audiencia pública la causa del soldado Roque Pis, del Regimiento 2 de Caballería de línea, acusado de homicidio.

Por un error tipográfico aparece en la Orden General N° 300, en la segunda sentencia, el nombre de Ugo Neber, debiendo ser Ugo Weber.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Octubre 29 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, los mayores don Alfredo Cordero y don José Blasco.

José Benavídez.
Teniente Coronel.

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión del presupuesto general de sueldos y gastos de la administración que ha de regir en el año económico de 1901.

Las propuestas deberán presentarse con sujeción á las siguientes bases:

1ª. La impresión será de 2500 ejemplares, en formato, papel y tipo igual al del presupuesto del corriente año;

2ª. En las propuestas se consignará el precio por pliego de ocho páginas;

3ª. De los 2500 ejemplares que se encuadernarán á la rústica, 1500 comprenderán el presupuesto general, y los 1000 restantes los presupuestos parciales;

4ª. Es obligación del impresor entregar á las veinticuatro horas de recibido el original, pruebas de página del mismo, debiendo dar comienzo á la impresión, inmediatamente de recibido éste.

5ª No podrá llevarse á efecto la impresión de pliego alguno, sin el Vº. Bº. del empleado del Ministerio de Hacienda, encargado de la corrección de las pruebas.

6ª. Una vez dado el Vº. Bº. del último pliego, el impresor tendrá veinticuatro horas para la entrega, impreso y encuadernado, de todo el presupuesto.

7ª. Toda infracción á la cláusula 4ª. será penada con una multa de ($ 250) doscientos cincuenta pesos por cada 24 horas ó fracción de retardo.

8ª. La infracción á algunas de las otras cláuslas, será penada con una multa de ($ á 250 1000) doscientos cincuenta á mil pesos, según el caso, á juicio de la Subsecretaría de Hacienda.

9º Las propuestas deberán presentarse á la Subsecretaría de Hacienda el día lunes cinco de noviembre próximo á las 2 p. m. cerradas y en el sello de ley, acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina que acredite haberse depositado en garantía del trabajo y á la orden del Ministerio de Hacienda la suma de $ 2000 m/n.

10ª A la hora indicada en la cláusula anterior, se abrirán las propuestas en presencia del escribano mayor de Gobierno, siendo entendido que el Ministerio se reserva el derecho de aprobar la que considere más conveniente ó rechazarlas á todas si así lo juzgare oportuno.—Buenos Aires, octubre 22 de 1900.

Alberto B. Martinez.

V-5-Nov.

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza á don Nicolás Fabiani, para que concurra á la administración de Alcoholes á notificarse de la resolución recaída en el expediente Nº 92„ letra F. año 1900.—Buenos Aires, Octubre 19 1900.—*Et Secretario.*

v-31-Octubre.

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de septiembre de 1881

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos de la citada ley que, en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos, cuyo pago así como el de los de sorteos anteriores, se efectuará del día 1º al 10 de noviembre próximo:

Serie A de $ 100—Nºs 5, 110, 120, 163, 203 y 507.

" *B* " " *500*—Nºs 90, 145, 279, 313, 344, 421 y 424.

" *C* " " *1.000*—Nºs 88, 93, 192, 243, 265, 275, 370, 424 y 528.

Atrasados

Serie A—Nºs 79, 108, 121, 150, 206, 225, 281, 315, 351, 360, 392, 601 y 673.

" *B*—Nºs 225, 272, 275, 292 y 550.

" *C*—Nºs 18, 45, 104, 116, 248, 301, 391, 406, 464 y 466.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1900.—*El secretario.* v-11-Noviembre.

Contaduría General de la Nación.

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la ley de Contabilidad, se cita por el término de quince días, al ex apoderado de la gobernación de Formosa, don Rómulo H. Lascano, á dar explicaciones respecto de la inversión de una suma, y al ex inspector de colonias, don Eladio Flores, á levantar un cargo que se le ha formulado por concepto de sumas que percibió por cuotas de tierras ubicadas en las colonias "Resistencia", "Formosa" y "Avellaneda".—Contaduría General, octubre 20 de 1900.—*Los secretarios.*

v-18-noviembre.

EDICTO

Por disposición de la Contaduria General de la Nación y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de Contabilidad, se cita por el término de quince días al ex tenedor de libros de la Oficina de Tierras y Colonias don José B. Pacheco, á ingresar en Tesorería General, dentro de dicho plazo la suma de cien pesos $ 100, que quedó adeudado.

Contaduria General, Octubre 15 de 1900.

Los Secretarios

v-6-Nobre.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita por el término de quince días al ex juez de paz de la sección 29 de la Capital, don Juan F. Saccone para que comparezca á rendir cuenta de la inversión de $ 300, que recibió en mayo 16 de 1898, para gastos de instalación del juzgado.—Contaduría General, octubre 10 de 1900.—*Los Secretarios.* 31 octubre.

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaria Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de artículos y materiales destinados al consumo general del establecimiento, durante el año mil novecientos uno (1901), con arreglo á las nueve planillas en que han sido divididas.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos ($ 5 m/n.), y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 5 % del total de la propuesta, en dinero efectivo ó su equivalente en títulos del Empréstito Interno y á la orden del director de la Penitenciaría.

Las propuestas serán abiertas en presencia del escribano mayor de Gobierno y de los interesados el día veintidós de noviembre próximo, á las 2 p. m.

Por datos, planillas y pliegos de condiciones, ocurrir á la secretaría del establecimiento todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.—Firmado: *Rodolfo D. Avendaño,* secretario v-23-Noviembre.

Escuela Industrial de la Nación

LICITACIÓN

Condiciones á que se sujetará la licitación dispuesta por el Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública (Expediente Nº 266, sección 2ª, 24 de septiembre de 1900.) para proveer á la Escuela Industrial de la Nación de aparatos para el gabinete de física y mecánica, laboratorio de química y productos químicos.

1º Los proponentes deberán presentar sus propuestas firmadas y cerradas rotulándolas LICITACION para la provisión de aparatos para el gabinete de física etc., para la Escuela Industrial de la Nación, con los sellos que determina la ley respectiva y con el certificado del Banco de la Nación Argentina en el que conste haber depositado á la orden del Director de la Escuela Industrial de la Nación, el 1 %, uno por ciento del valor presupuestado para la provisión de los efectos que licite.

2º Las propuestas se dividirán en cuatro grupos, debiendo los proponentes presentarse por separado en cada grupo, llenándose en cada uno las prescripciones del art. 1º.

1er *grupo.* Aparatos de Física, cuyo detalle estará á disposición de los señores interesados, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m., en el local de la Escuela, Alsina Nº 1565; fabricados por Ferdinand Erneke Berlin, S. W. 46-Nº 112.

2º *grupo.* Modelos para la enseñanza de la mecánica y construcción de máquinas, fabricados por el instituto de trabajos politécnicos de J. Schroder en Darmstadt, año 1898, cuyo detalle está á disposición de los proponentes, á las mismas horas, días y local que el anterior.

3r Grupo.—Aparatos y útiles para laboratorio de química; fabricados por Zambelli y Ca. Torino - 1894, cuyo detalle se encuentra á disposición de los interesados, igualmente que los anteriores.

4o Grupo.—Productos químicos, fabricados por Paulenc Fréres Paris, 1º enero, 96 y 92; cuyo detalle se encuentra á disposición de los señores licitantes, en los días y á las horas indicadas para los anteriores.

3º Las propuestas deberán contener el precio total y unitario por cada objeto ó fracción.

4º La entrega de los artículos expresados en la presente licitación, deberá ser efectuada el 15 de febrero de 1901. En caso de que se retardase la entrega, se descontará del importe total de la licitación, el 5 % por cada *quince días* que se postergase ella.

5º Las propuestas se recibirán en la secretaría de la escuela el día 25 de noviembre de 1900, hasta las 4 p. m., y se abrirán en el despacho del señor director de la Escuela Industrial de la Nación, ante éste y en presencia del escribano mayor de Gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

6º El pago de los efectos comprados se efectuará por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, después de justificar debidamente la entrega en las condiciones expresadas.—*El secretario.*

v-25-de Noviembre.

Ministerio de Agricultura

División de Minas y Geología

PEDIDO DE CATEO

Territorio de los Andes

Buenos Aires, Octubre 17 de 1900.

Exmo. Señor Ministro de Agricultura Dr. Martín García Mérou.—Alejandro M. Navarro, minero, Leonidas Navarro Cano, estudiante, domiciliados en Anillaco, (departamento de Tinogasta), provincia de Catamarca, y accidentalmente en ésta, calle Belgrano Nº 1480, mayores de edad, y en pleno goce de la capacidad civil, á V. E. nos presentamos exponiendo: Que en el territorio nacional de los Andes (Puna de Atacama), y en la región limítrofe con el N. de la provincia de Catamarca y próxima al meridiano 68º long. O., existe una región inculta y de dueños no conocidos. cuya naturaleza hace verosímil de yacimientos de oro y otras substancias de primera categoría. Que deseando hacer en esa zona trabajos de exploración y cateo de dichas substancias, venimos á solicitar de V. E. ese derecho en la extensión y tiempo que el Código de Minería lo acuerda, y sometiéndonos desde luego á las condiciones y exigencias que comporta esta concesión. Que no existiendo mapas

ó planos, siquiera de relativa exactitud de esta inexplorada región que carece hasta de nombres geográficos, nos vemos precisados á determinarla así: En el terreno circunscripto por el N por el parage denominado "Agua Escondida", al E. por la "Quebrada de las Minas", al O. por el "Vallecito", al N. E. por la «Vega de los Ratones», al S. O. por el "Agua Dulce", al S. E. por "Borita" y «Cueros de Purulla", al N. O. por "Las Breas", al S. S. O. por el "Cerro Peinado» y al E. N. E. por el «Cerro del Plomo», existe una ollada característica por tener tres mugotes de forma cónica que por no tener nombre conocido la llamamos «Tres Puntas» y que es la región que especialmente nos interesa explorar. —Que tratándose, como qneda dicho de terrenos inexplorados, incultos y de dueños no conocidos, corresponde según el art. 27 del Código de Minería, la concesión de cuatro unidades de quinientas hectáreas cada una, ó sean dos mil hectáreas, las solicitamos en la forma de un paralelógramo de cinco kilómetros de base hacia el sud, y cuatro de altura hacia el norte, cuyo centro esté en medio del triángulo formado por los tres mugotes cónicos que denominamos "Tres Puntas".—Que siendo los lugares cuya explotación solicitamos, verdaderos páramos que permanecen helados durante la mayor parte del año, y sujetos á un clima riguroso que hace difícil la permanencia en ellos; es llegado el caso de que la autoridad consultando el espíritu general de nuestra ley minera, que procura conceder la mayor suma de facilidades para la ejecución de esta clase de trabajos, el tiempo por el cual nos concede este permiso sea el de trescientos días, máximum fijado por el art. 28 del Código de Minería, que en este caso no será nunca un plazo demasiado largo.—Es justicia, Excmo. Señor.—*Alejandro M. Navarro.—Leonidas Navarro Cano.*—Presentada hoy diez y siete de octubre de mil novecientos, siendo las cuatro pasado meridiano.—Conste.—*E. Garrido.*—Buenos Aires, octubre 22 de 1900.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 25 del Còdigo de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la división y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.* v-6-Nov.

Tip. de la Penitenciaria Nacional.